

APROBACION DE PLANES DE ESTUDIO - SUPRESION DE CARRERAS

(Modifica la Ordenanza N° 46)

Buenos Aires, 5 de marzo de 1966.-

VISTO:

Lo informado por las Comisiones especiales de planes de estudio de las carreras Ingeniería Naval, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería en Automotores e Ingeniería Aeronáutica, acerca de lo dispuesto por este Consejo en la Ordenanza N° 46 y en la Resolución N° 1/66, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado, resulta imposible estructurar la carrera de Ingeniería Naval en base a un curso de dos años complementario de la carrera de Ingeniería Mecánica;

Que la propuesta de modificación del plan de Ingeniería Metalúrgica efectuada por la respectiva Comisión, referente más a la denominación que al contenido de las materias, es atendible y conveniente;

Que, en lo que hace a las carreras de Automotores y Aeronáutica las dificultades técnicas para organizarlas en base a cursos complementarios de dos años posteriores a otras carreras, por una parte, y el reducido número de alumnos que las cursan por otra, aconseja en las actuales circunstancias, suprimirlas momentáneamente como carreras permanentes de la Universidad;

Que dificultades semejantes pueden preverse con respecto a la carrera de Ingeniería Vial, aún no organizada,

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ORDENA :

Art. 1°.- Deróganse los incisos h), i) y k) del artículo 1° de la Ordenanza N° 46, quedando en consecuencia suprimidas las carreras de Ingeniería Vial, Aeronáutica y en Automotores.-

Art. 2°.- Derógase el artículo 4° de la Ordenanza N° 46.-

Art. 3°.- Apruébase el plan de estudios de la carrera Ingeniería **Naval** que se detalla en el anexo de esta Ordenanza.-

Art. 4°.- Modifícase el plan de estudios de la carrera Ingeniería Metalúrgica en la siguiente forma:

- a) Primer año: en lugar de Química General y Aplicada se cursará **Química General y Aplicada I**, con el mismo número de horas.
- b) Segundo año: en lugar de Química Analítica se cursará **Química General y Aplicada II**, con el mismo número de horas.

- c) Cuarto año: en lugar de Química Tecnológica se dictará Química Analítica, con cuatro horas; y la asignatura Introducción a la Metalurgia se dictará en cuatro horas.

Art. 5º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

Dr. DARDO J.S. VISSIO
Secretario General

Ing. JUAN SABATO
Rector

ES COPIA FIEL



Libertad A. Turín
Jefa Dpto. Despacho General

INGENIERIA NAVAL

PRIMER AÑO

Algebra y Geometría Analítica	6	hs.	
Análisis Matemático I	6	"	
Física I	6	"	
Integración Cultural I	2	"	
Química General	<u>5</u>	"	25 hs.

SEGUNDO AÑO

Análisis Matemático II	6	hs.	
Estabilidad I	5	"	
Integración Cultural II	2	"	
Física II	6	"	
Geometría Descriptiva Aplicada	4	"	
Introducción a la Computación Digital.	<u>3</u>	"	26 hs.

TERCER AÑO

Análisis Matemático III	6	hs.	
Integración Cultural III.	2	"	
Estabilidad II	5	"	
Física III	5	"	
Teoría del Buque I	5	"	
Química Aplicada	<u>3</u>	"	26 hs.

CUARTO AÑO

Construcción Naval Mercante	4	hs.	
Legislación General y Marítima.	3	"	
Mecanismos y Elementos de Máquinas	4	"	
Planta Propulsora I (Vapor) (2º cuatrimestre)	8	"	
Termodinámica Técnica (1er. cuatrimestre).	8	"	
Teoría del Buque II	<u>7</u>	"	26 hs.

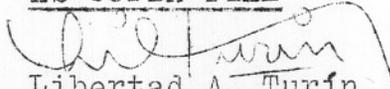
QUINTO AÑO

Cálculo de Estructuras de Buques	4	hs.	
Alistamiento del Buque	6	"	
Economía y Financiación de Empresas	4	"	
Planta Propulsora II (Diesel)	4	"	
Proyectos de Buques I	4	"	
Tecnología Industrial	<u>4</u>	"	26 hs.

SEXTO AÑO

Electrotecnia Naval	6	hs.	
Proyectos de Buques II	4	"	
Proyectos de Plantas Propulsoras	5	"	
Talleres y Astilleros	4	"	
Tecnología Mecánica	4	"	
Legislación del Trabajo	<u>3</u>	"	26 hs.

ES COPIA FIEL



Libertad A. Turín
Jefa Dpto. Despacho Gral.